



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE CIERRE

11 de junio de 2020

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA de la ciudad de Medellín,
del día 11 de junio de 2020 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N°3
03 de 2020 cuyo objeto era la COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO

Propuesta 1.	PRODUCAR SAS
Propuesta 2.	
Propuesta 3.	

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día 11 de junio de 2020

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

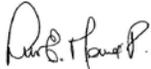
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

FINCA LA MESA

INVITACION N°	OBJETO	PROPONENTE	NOMBRE DE QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA	C.C.	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FIRMA DE QUIEN ENTREGA O PROPONENTE	FIRMA DE QUIEN RECIBE
03 de 2020	COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO	PRODUCAR S.A S	DIVANIEL BALLESTEROS	1036662711	9/06/2020	10:00 a. m.		

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día 11 de junio de 2020

Cordialmente,



LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: **PRODUCAR SAS**

Nit: 900736778

Objeto: **COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO**

Invitación Pública: **03 de 2020** con fecha **9 de junio de 2020**

Fecha de Evaluación: **11 de junio de 2020**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		17.498.161

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
*Certificado de Existencia y Representación legal	x		
*Registro Único Tributario (RUT)	x		
*Fotocopia de la cédula	x		
*Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
*Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
*Hoja de vida	x		
*Certificado de pago de seguridad social.	x		
*Certificado cuenta bancaria	x		
*Certificado de alturas	NA		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 03 de 2020

FECHA: 16 de junio de 2020

INVITACIÓN N°: 03 de 2020 de 9 de junio de 2020

OBJETO: COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO

PROPONENTE: PRODUCAR SAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: diez y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento \$17.498.161 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° . Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 16 de 16 de junio de :
16 de junio de 2020**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 03 de 2020 para la:
COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 03 de 2020 cuyo objeto es:

COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	PRODUCAR SAS
2.	
3.	
4.	

PRODUCAR SAS
0
0
0

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

PRODUCAR SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 03 de 2020 A: **PRODUCAR SAS**
con NIT. **900736778** cuyo objetivo es:

COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO

Por valor de **\$17.498.161**

diez y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y un pesos.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **13** con fecha **22 de mayo de 2020**

Compromiso **13** con fecha **16 de junio de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
FINCA LA MESA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	8	AMBIENTADOR X 19.000 ML	55.743	445.944
2	20	BALDE DE 10 LTS	7.500	150.000
3	30	BOLSA BASURA BLANCA 24X34 X 100	15.477	464.310
4	600	BOLSA BIO NEGRA 65X90(26X40) X 10	2.187	1.312.200
5	10	BOMBA PARA BAÑO	5.457	54.570
6	20	CANECA CON TAPA DE 30 LT	16.333	326.660
7	30	CEPILLO DE MANO TIPLO PLANCHA	2.035	61.050
8	6	DETERGENTE ABRASIVO X 500 GR	3.841	23.046
9	80	DETERGENTE BOLSA X 500 GR	4.680	374.400
10	200	DULCE ABRIGO BLANCO 70X40	2.750	550.000
11	200	ESCOBA SUAVE PALO 1.40 MT	5.115	1.023.000
12	12	ESPATULA ACERO 3"	8.403	100.836
13	5	ESPONJILLA SABRA X 36	7.003	35.015
14	15	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LT	52.887	793.305
15	15	JABON LIQUIDO DE MANOS X 3800 ML	19.239	288.585
16	100	JABON AZUL	2.205	220.500
17	10	JABON LIQUIDO TODO USO CONCENTRADO MULTIUSOS ANTIBACTERIAL X	107.133	1.071.330
18	67	LAVAPLATOS X 500 GR	6.500	435.500
19	100	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO PACA X 4 ROLLOS	50.687	5.068.700
20	30	PERCHERO METALICO	6.333	189.990
21	10	PISTOLA PARA MANGUERA	13.305	133.050
22	120	RECOGEDOR CON BANDA MANGO PLASTICO	3.718	446.160
23	10	TOALLA DE MANO EN TELA DE 60X45	3.917	39.170
24	200	TRAPERERA PABLO DE 400 GR PALO 1.40	8.225	1.645.000
			SUBTOTAL	15.252.321
			IVA	2.245.840
			TOTAL	17.498.161

VALOR TOTAL: **17.498.161**

diez y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y un pesos.

Por parte de: **PRODUCAR SAS**

NIT: **900736778**

Lo anterior para efectos de pago

Medellín, **18 de junio de 2020**

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector (a)



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2020
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: PRODUCAR SAS
NIT: 900736778
OBJETO: COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO
VALOR EN PESOS: 17.498.161
VALOR EN LETRAS: diez y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y un pesos.
PLAZO: 4 días
FECHA DE INICIO: 16 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de junio de 2020
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 16 de junio de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **FINCA LA MESA** celebró el contrato N° 07 de 2020 con **PRODUCAR SAS** Nit: 900736778 cuyo objeto es: **COMPRA DE SUMINISTRO DE ASEO** estableciendo como valor del contrato la suma de diez y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y un pesos. y como tiempo de ejecución contractual 4 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2020
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$17.498.161,00
Valor ejecutado	\$17.498.161,00
Valor pagado al Contratista	\$17.498.161,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 07 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2020 en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 31 de agosto de 2020

LUIS EUGENIO MENÁ PALACIOS
 Rector (a)

DIVANIEL BALLESTEROS CARDONA
 Contratista CC. 1036662711
 Representante Legal
 PRODUCAR SAS
 NIT 900.736.778
 Contratista